



RESOLUCIÓN No. 68 - 03946 DE 2020

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-036-2020 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES,
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL SANTANDER.**

En uso de sus facultades legales y normativas, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución No.

1723 del 05 de Octubre de 2018 y acta de posesión 215 del día 08 de Octubre de 2018, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

1. Que El Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander está interesado en adelantar proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-CATA-036-2020, para ejecutar el objeto contractual: **"CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN LA SEDE GRANJA LOS ANDES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES REGIONAL SANTANDER". LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.
3. Que en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de obra, de conformidad con el Art. 2 Num. 2 Literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
4. Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, SENA - Regional Santander convoca a las Veedurías ciudadanas para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.
5. Que El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander ha definido como presupuesto oficial para la realización del presente proceso la suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$110.857.020) MCTE, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

La obra adquirirse se pagará con recursos del presupuesto del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5720 del 23 de julio de 2020.
6. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SAMC-CATA-036-2020, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II el día 03 de diciembre de 2020 Y se publicaron, modificando algunos aspectos que quedaron consignados en el pliego de condiciones definitivo.
7. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta, que se presentaron 3 solicitudes, para limitar a mipymes la presente convocatoria, se procede a limitar la presente convocatoria a mipymes domiciliadas en el Departamento de Santander, se relacionan las empresas que solicitaron:



RESOLUCIÓN No. 68 - 03946 DE 2020

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-036-2020 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander

N°	SOLICITANTE	DOMICILIO PRINCIPAL	FECHA DE MATRICULA O REGISTRO RUP	RUP
1	COMPANIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S SIGLA: CIVPRO S.A.S NIT: 900139552-7	PIEDRECUESTA	2007/03/14	VIGENTE
2	NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER NIT: 13929695-4 Ejercicio de profesión liberal	MÁLAGA	2012/07/17	VIGENTE
3	PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE NIT: 13826536-9 Ejercicio de profesión liberal	BUCARAMANGA	2015/07/24	VIGENTE

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
9. Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

En merito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-STD-CATA-036-2020, cuyo objeto es: **“Contratar la Adecuación y mantenimiento de dos (2) Reservorios para almacenamiento de aguas lluvias en la Sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Regional Santander”**.

Artículo 2º: El proceso de selección que adelantará el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes del Sena Regional Santander será a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Artículo 3º: Ordenar la publicación de los pliegos definitivos, durante el periodo comprendido entre 03 al 11 de 2020 a través de la plataforma de SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	03/12/2020 17:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/12/2020 17:00
Plazo para manifestación de Interés	09/12/2020 17:00
Publicación de la lista de precalificados	09/12/2020 17:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/12/2020 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/12/2020 12:00
Plazo máximo para expedir adendas	10/12/2020 18:00
Presentación de Ofertas	11/12/2020 18:00
Apertura de Ofertas	11/12/2020 18:01



RESOLUCIÓN No. 68 - 03946 DE 2020

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-036-2020 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander

ETAPA	FECHA Y HORA
Informe de presentación de Ofertas	11/12/2020 19:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/12/2020 8:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/12/2020 8:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/12/2020 8:00
Firma del Contrato	18/12/2020 9:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/12/2020 12:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/12/2020 19:00

Artículo 5º: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual formara parte integral del pliego y de esta Resolución.

Artículo 6º: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Artículo 7º: La presente convocatoria se limita a mipyme departamental, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2.015.

Artículo 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Málaga, a los 03 DIC 2020

Firmado
digitalmente por
Jose Leonardo
Silva Rivera
Fecha:
2020.12.03
16:23:53 -05'00'

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector Centro SENA

Elaboro: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano - Apoyo Jurídico.